

103/16

INTVESCO S.A.

[Handwritten signature]

Guayaquil, 18 de febrero del 2016

Señor
ENRIQUE CARLOS AROSEMENA BELLOLIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico, que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, la eligió a usted **PRESIDENTE** de la compañía **INTVESCO S.A.**, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Usted reemplazará a la Srta. Andrea Estefanía Alvarado Mendoza, quien renunció.

Usted subrogará al Gerente General en su falta, ausencia o impedimento de manera legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Intvescom S.A. se constituyó, el 2 de Junio del 2006 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Julio del 2006.

Atentamente,

Lucía Encalada

Lucía Elizabeth Encalada
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Aceptación: Por la presente acepto el cargo de **PRESIDENTE de Intvescom S.A.**,
Guayaquil, 18 de febrero del 2016

Enrique Carlos Arosemena Bellolio

ENRIQUE CARLOS AROSEMENA BELLOLIO
C.I. # 0924310527
Nacionalidad ecuatoriana.
Dirección: Urdesa Central

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.874

FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2016

HORA DE REPERTORIO:11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

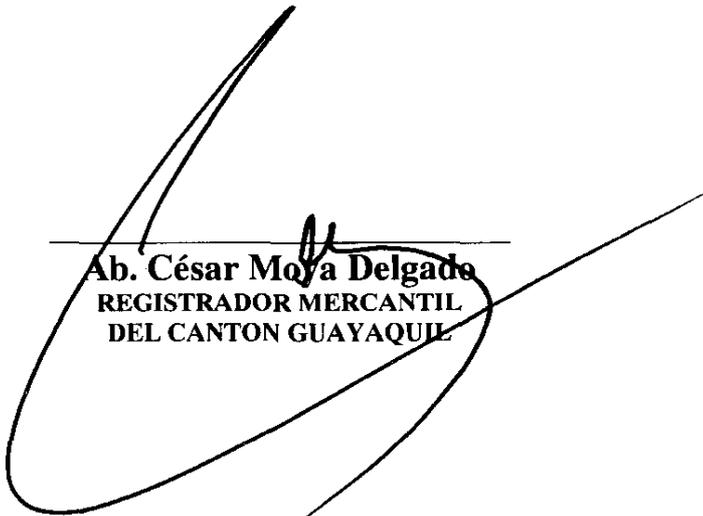
1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INTVESCO S.A.**, a favor de **ENRIQUE CARLOS AROSEMENA BELLOLIO**, de fojas **8.641 a 8.644**, Registro de Nombramientos número **2.367**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6874



Guayaquil, 02 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1318332

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE ORAYAO II

17 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 10:22

Firma CEDEST